

16/05/2023

Coquimbo: Mujer fue declarada culpable de parricidio e incendio y su pareja de abuso sexual contra niña.

Tras el juicio oral, la Fiscalía de Coquimbo acreditó los delitos de parricidio e incendio cometidos por una mujer contra su hija y a un hombre, pareja de la acusada, de abuso sexual ocurrido en el 2014 y entre septiembre a noviembre del 2020.

Los hechos afectaron a una niña de 12 años hasta la fecha de su deceso, en un domicilio de la Parte Alta de Coquimbo respecto al primer abuso sexual en el año 2014, mientras que los otros delitos ocurrieron en la Villa Talinay, lugar donde vivía la pareja con dos niños, entre ellos, la víctima.

La Fiscalía logró acreditar que la mujer agredió con un arma blanca a la niña y posteriormente incendió la habitación de la víctima en noviembre del año 2020.

El tribunal absolvió al sujeto de violación y a la mujer de encubrir los delitos sexuales. El Fiscal Regional de Coquimbo, Adrian Vega, la fiscal Yocelyn Weisser y la abogada asistente de fiscal, Daniela Salazar, llevaron el caso a juicio. El Fiscal Vega, sobre fallo de las juezas orales dónde se acreditó incendio, parricidio y abusos sexuales contra niña, resumió la prueba presentada, tanto pericial como testimonial que lograron convencer a las magistradas de los hechos y reflexionó que es un “día triste” para los derechos de niños, niñas y adolescentes. “El resultado judicial constata que aún existe violación y perjuicio para niños, niñas y adolescentes y el Estado tiene el deber de luchar que esto no vuelva a ocurrir”, dijo.

Adrian Vega dijo que la evidencia en video que registró tiempos en la secuencia del parricidio e incendio fue clave para acreditar los delitos contra la madre de la víctima. “Se determinó la salida del humo, los vecinos que se alertaron y se identificó la salida de la imputada de la casa, lo que la colocaba como autora de los hechos y la inexistencia de un tercero que haya acometido a la niña en tan corto tiempo”.

Dijo que la víctima era una persona "buena e inocente" y que pese a los intentos de su madre por silenciarla, pudo relatar en su momento el delito de abuso sexual del conviviente de la mujer y que incluso el delito de incendio no borró evidencias en su cuerpo.

La sentencia será conocida el próximo 27 de mayo, mediante videoconferencia.

